

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36669 MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid D.ª Francisca Santos-Olmo Martínez,

Anuncia: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid se sigue el concurso voluntario: 303/13 de Desarrollos Nueva Condomina, S.L., en el que ha recaído Auto de fecha 7 de octubre de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado Desarrollos Nueva Condomina, S.L.

Abrir la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección Quinta.

Se convoca junta de acreedores, que se celebrará el día 21 de enero de 2015 a las 12:00 horas de su mañana en la sala de vistas de este Juzgado sita en la calle Gran Vía, 52, de Madrid.

Pueden adherirse los acreedores que lo deseen a la propuesta de convenio presentada, en los términos previstos en el artículo 115.3 de la Ley Concursal, mediante instrumento público o comparecencia ante el Secretario de este Juzgado desde la puesta de manifiesto del informe de evaluación de la administración concursal y hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la junta.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 8 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140050859-1